

Esta Superior Junta Provincial ha recibido por el Ministerio de Gracia y Justicia el siguiente decreto.

„ **E**xcmo. Señor. = La Regencia del Reyno se ha servido dirigirme el Decreto que sigue:

„ DON FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno, nombrada por las Córtes generales y extraordinarias; á todos los que las presentes vieren y entendieren; SABED: Que las Córtes han decretado lo siguiente:

Las Córtes generales y extraordinarias, queriendo fixar por todos los medios posibles en la memoria de los Españoles la feliz época de la promulgacion de la Constitucion política de la Monarquía, decretan: Que la plaza principal de todos los pueblos de las Españas, en la que se celebre ó se haya celebrado ya este acto tan solemne, sea denominada en lo sucesivo Plaza de la Constitucion, y que se exprese así en una lápida erigida en la misma al indicado objeto. Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular. = Felipe Vazquez, Presidente. = Manuel de Llano, Diputado Secretario. = Juan Nicasio Gallego, Diputado Secretario. = Dado en Cádiz á 14 de Agosto de 1812. = A la Regencia del Reyno.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente Decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = El Duque del Infantado. = Joaquin de Mosquera y Figueroa. = Juan Villavicencio. = Ignacio Rodriguez de Rivas. = El Conde del Abisbal. = En Cádiz á 15 de Agosto de 1812. = A D. Antonio Cano Mantel.

De órden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 16 de Agosto de 1812. = Antonio Cano Manuel. = Señor Presidente y Vocales de la Junta Provincial de Murcia. “

Y la Junta lo pone en conocimiento de V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Caravaca 6 de Diciembre de 1812.

*Francisco Perez de los
Cobos.*

Presidente.

